

13. Protección de datos de carácter personal. Los datos de carácter personal que los participantes faciliten a Fundación SGAE se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE, siendo en todo caso de aplicación la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y la normativa vigente concordante.

14. Normas Generales.

A. Los participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado y autorizan a la Fundación SGAE para difundir información sobre el Premio que incluya datos profesionales y/o fotografías del ganador/es.

B. Los participantes eximen al Grupo SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

C. Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este Concurso ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo del Premio distinta de la detallada en el presente documento.

D. En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, renunciando al fuero que pudiera corresponderles.



fundación **sgae**

ENVÍO DE MATERIALES
artescenicassgae.org
Tel. (+34) 91 503 68 36

INFORMACIÓN
Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España y en el extranjero (consultar direcciones en www.sgae.es)

Los interesados podrán efectuar todo tipo de consultas o ampliar su información sobre las presentes bases en artescenicassgae.org
www.fundacionssgae.org
www.sgae.es

Con la colaboración de **sgae**

Ampliado el plazo
hasta el **20 de mayo**

XXI Premio **sgae**
de Teatro Infantil 2020

Con el propósito de impulsar la creación de nuevos textos dramáticos que, tanto por la calidad y originalidad de sus diálogos, como por su visión escénica, contribuyan al enriquecimiento del panorama teatral y para apoyar a los autores dramáticos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), la Fundación SGAE convoca el

XXI Premio de Teatro Infantil 2020

BASES

01. Podrán concurrir a este Premio todos los socios de la SGAE de cualquier nacionalidad que lo deseen, excepto los miembros de la Junta Directiva de SGAE y del Patronato de la Fundación SGAE y los premiados en las tres ediciones precedentes, con obras teatrales escritas en cualquiera de los idiomas oficiales del Estado Español y que, por su temática y estructura, vayan dirigidas al público infantil, comprendido entre cuatro y doce años. Se admitirán obras en coautoría.

02. Las obras presentadas deberán ser cien por cien originales y no haber sido publicadas ni representadas total o parcialmente en teatro alguno, ya sea de cámara, ensayo, oficial o comercial hasta la celebración del fallo. Se admitirán obras que hayan sido objeto de representación en formato de lectura dramatizada siempre y cuando la lectura dramatizada no haya tenido lugar en territorio español. No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición, ya sea de novela, cine, televisión, radio, o teatro, incluidas obras cuya autoría corresponda al autor/autores. Asimismo, las obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro concurso ni con anterioridad a su presentación al PREMIO SGAE DE TEATRO INFANTIL ni durante el proceso de selección y hasta el momento del fallo.

03. Los originales serán enviados vía correo electrónico, poniendo en el asunto “XXI PREMIO SGAE DE TEATRO INFANTIL 2020” y a continuación el título del texto a concurso. El correo electrónico deberá incluir dos archivos adjuntos en formato PDF:

A. El texto de la obra en formato PDF sin que contenga el nombre del autor/es ni en el texto ni en la firma del archivo. Además, se deberá incluir al inicio del texto la descripción de todos los personajes de la obra, así como una breve sinopsis de ésta. En el caso de que la obra presentada a concurso esté en alguna de las lenguas oficiales del Estado Español distinta al castellano, el/los autor/es podrá/n incluir una traducción al castellano para que pueda ser utilizada por aquellos miembros del Jurado que no hablen la lengua original de la obra. Si el/los autor/es no incluyen dicha traducción al castellano, Fundación SGAE quedará autorizada para realizar la citada traducción a los únicos efectos de servir de instrumento de trabajo para los miembros del Jurado. Dichas traducciones serán destruidas a la finalización del fallo del premio.

B. Los datos personales y de contacto de el/los autor/es de la obra, tales como nombre, apellidos, dirección actual (residencia habitual y residencia fiscal), correo electrónico, número de teléfono, breve curriculum, fotocopia del DNI o pasaporte, foto de el/los autor/es así como una **autorización expresa** de el/los autor/es firmada por el/los autor/es con firma/s manuscrita/s (adjuntar escaneado el documento firmado) a favor de Fundación SGAE para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución del premio, con el siguiente texto:

“Autorizo/Autorizamos a la Fundación SGAE al uso de mis/nuestros datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución del XXI PREMIO SGAE DE TEATRO INFANTIL 2020”.

04. Las obras deberán enviarse, entre el 24 de febrero y el 20 de abril, a la dirección: artescenicassgae@fundacionsgae.org, que es la que aparece en la Web de la Fundación SGAE www.fundacionsgae.org.

05. El Jurado estará integrado por **profesionales del mundo de las artes escénicas de reconocido prestigio** que serán designados por la Fundación SGAE. El Presidente será igualmente designado por la Fundación SGAE. En el supuesto de existir empate de votos entre los miembros del Jurado, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

06. La decisión del Jurado será inapelable. La concesión del **XXI PREMIO SGAE DE TEATRO INFANTIL**, que no podrá ser compartido ni declarado desierto, se hará pública con anterioridad al **31 de diciembre de 2020**.

07. El premio para la obra galardonada será una dotación económica de OCHO MIL EUROS (8.000 €) impuestos incluidos, y la dramatización del texto ganador dentro del Ciclo SGAE de Lecturas Dramatizadas. La dotación del premio, en caso de tratarse de una obra en coautoría, será abonada por Fundación SGAE a los autores a partes iguales. El premio estará sometido a tributación de acuerdo con la legislación vigente.

08. La obra ganadora será registrada en la SGAE y editada por la Fundación SGAE en coedición con Anaya, en la Colección Sopa de Libros-Teatro, en la fecha que los coeditores determinen, y en los términos y condiciones que se establezcan por escrito. A estos efectos el/los autor/es de la obra galardonada se compromete/n a firmar el correspondiente contrato de edición en los términos que establezca la Fundación SGAE.

09. El/Los autor/es se compromete/n a incorporar la mención “**XXI PREMIO SGAE DE TEATRO INFANTIL, 2020**” en todos los actos y documentos vinculados a la representación, fijación y publicidad de la obra.

10. Los ejemplares de las obras no seleccionadas serán destruidos a partir de la notificación del texto premiado, así como las traducciones que se hayan realizado. No se devolverán dichos ejemplares, ni las traducciones, ni se mantendrá correspondencia alguna sobre los mismos.

11. Una vez fallado el Premio la Fundación SGAE podrá ponerse en contacto, a petición del jurado, con los autores de las obras que les indiquen para que éstos decidan si desean proporcionar sus datos al jurado o no.

12. El/los autor/es ganadores/es será/n invitado/s a formar parte del Jurado en la siguiente edición del Premio, siempre que su situación personal y geográfica lo permita.